

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 20 de octubre de 2014 (BOE núm. 258, de 24 de octubre de 2014) e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 9 de diciembre de 2014, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 302, de 15 de diciembre de 2014).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaria General para la Justicia,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

#### A N E X O

Registro vacante: Estepona núm. 2.  
Registrador nombrado: Don José Agustín Peña Romero.  
Núm. Escalafón: 270.  
Resultas: Sabadell núm. 3.

Registro vacante: Granada núm. 5.  
Registradora nombrada: Doña María del Carmen Santana Santos.  
Núm. Escalafón: 295.  
Resultas: Jaén núm. 3.

Registro vacante: Jerez de la Frontera núm. 3.  
Registrador nombrado: Don Fernando José Bozal Dugo.  
Núm. Escalafón: 554.  
Resultas: Camas.

Registro vacante: Málaga núm. 4.  
Registradora nombrada: Doña María Luisa Vozmediano Rodríguez.  
Núm. Escalafón: 675.  
Resultas: Archidona.

Registro vacante: Linares.  
Registradora nombrada: Doña Juana María Arroyo Fernández.  
Núm. Escalafón: 721.  
Resultas: Baena.

Registro vacante: Sevilla núm. 14.  
Registradora nombrada: Doña Marta Albert Sánchez.  
Núm. Escalafón: 803.  
Resultas: La Rinconada.

Registro vacante: Campillos.  
Registradora nombrada: Doña Laura Torres Rodríguez.  
Núm. Escalafón: 939.  
Resultas: Las Palmas de Gran Canaria núm. 6.